



10:35 am
1a/05/24g

ACTA DE RENOVACION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Capital del Estado de Campeche, siendo las 11:00 horas, del día de hoy 14 de marzo de 2024, constituidos en la sala de juntas de la Secretaría de Protección Civil, ubicada en la calle 07 S/N entre calle Miramar y Calle Fernando Montes de Oca, de la Colonia Buena Vista C.P. 24030, de esta Ciudad Capital; la CC. Mtra. Bertha Pérez Herrera, titular de la Secretaría de Protección Civil; Lic. Julio Virgilio Romero secretario técnico, Lic. Claudio Leo Salomón Díaz Magaña, encargado de la Dirección jurídica, Met. Hugo Villa Obregón Director de Análisis y Prevención de Riesgos y Lic. Martha Isela Canul Chan, titular de la Unidad de Transparencia, todos de la referida Secretaría y en uso de las facultades que nos confieren los artículos 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, 26 del reglamento interior de la Secretaría de Protección civil de la Administración Pública del Estado de Campeche, 3 frac. V, 45 frac. I, 48 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, para celebrar la formal renovación del Comité de Transparencia de la Secretaría de Protección Civil de la Administración Pública del Estado de Campeche, procediendo de la siguiente manera: -----

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y verificación de quorum
2. Motivo de la Renovación del Comité de Transparencia
3. Designación del nuevo integrante del Comité de Transparencia.
4. Toma de Protesta del nuevo integrante del comité
5. Estructura orgánica de la Renovación del Comité de Transparencia
6. Funciones del Comité de Transparencia
7. Clausura de la sesión y firmas

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. – Se procede al pase de lista de asistencia, por parte del Lic. Claudio Leo Salomón Díaz Magaña, presidente del Comité de Transparencia, encontrándose presentes los CC. Mtra. Bertha Pérez Herrera, Titular de la Secretaría de Protección Civil, Lic. Julio Virgilio Romero secretario técnico, Lic. Claudio Leo Salomón Díaz Magaña, encargado de la Dirección Jurídica, Met. Hugo Villa Obregón, Director de Análisis y Prevención de Riesgos y Lic. Martha Isela Canul Chan, titular de la Unidad de Transparencia, para verificar la existencia del quórum, al respecto de lo anterior. - Declara quórum legal y continúa con el siguiente punto.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



SEGUNDO. – El presidente del Comité de Transparencia, el Lic. Claudio Leo Salomón Diaz Magaña, hace uso de la voz para informar a los asistentes que debido a que la Lic. Sandra Luz Guerrero Que, quien formaba parte integrante del comité ya no se encuentra laborando en esta secretaría, por tal motivo y por la importancia del comité dentro de esta Secretaría como sujetos obligados, es necesario realizar la renovación del comité, y nombrar al nuevo integrante que conforme el Comité de Transparencia, por lo anterior la Mtra. Bertha Pérez Herrera designo mediante memorándum SEPROCI/OT/025/2024, al Lic. Julio Virgilio Romero secretario técnico como nuevo integrante del Comité de Transparencia en sustitución del anterior servidor a partir desde el día de hoy 14 de marzo de 2024, razón por lo que se está celebrando esta sesión lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 3 frac. V, art. 45 frac. I, Art. 48 y art. 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche- -

TERCERO. -Acto seguido, en este acto se requiere al Lic. Julio Virgilio Romero, a efecto de que manifieste su aceptación y protesta del cargo que le es conferido. A lo cual, una vez concedido el uso de la voz, dijo: Que acepto y protesto fielmente el cargo de integrante del Comité de Transparencia de la Secretaría de Protección Civil. - -----

CUARTO. - realizada la formal renovación del Comité, seguidamente la Estructura Orgánica del Comité de Transparencia de la Secretaría de Protección Civil de la Administración Pública del Estado de Campeche, se conforma a partir de la presente fecha, de la siguiente manera: -----

Lic. Claudio Leo Salomón Diaz Magaña
Encargado de la Dirección jurídica

Presidente

Lic. Julio Virgilio Romero
Secretario técnico

Primer vocal

Met. Hugo Villa Obregón
Director de Análisis y Prevención de Riesgos

Segundo Vocal

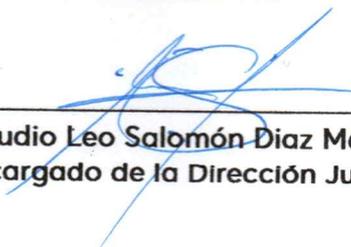


CUARTO.- artículo 49.- LTAIPC. Los comités de transparencia de cada sujeto obligado contarán con las funciones siguientes:

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;
- III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes de las Unidades de Transparencia;
- VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;
- VII. Recabar y enviar a la Comisión, de conformidad con los lineamientos que esta expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
- VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información establecido en la presente Ley; y
- IX. Las demás que le otorguen otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

QUINTO. – Habiéndose cumplido con el objetivo de la presente reunión y los puntos del orden del día, se declara formalmente cerrada la sesión y se procede con su clausura, siendo las 12:00 horas del día 14 de marzo del año dos mil veinticuatro y una vez leído el contenido de la presente acta, la firman al calce los integrantes del comité de transparencia, y los testigos asistentes, para los efectos lugares a que haya lugar.-----

PRESIDENTE



Claudio Leo Salomón Díaz Magaña
Encargado de la Dirección Jurídica



**GOBIERNO
DE TODOS**



SEPROCI
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

PRIMER VOCAL

Lic. Julio Virgilio Romero
Secretario técnico

SEGUNDO VOCAL

Met. Hugo Villa Obregón
Director de Análisis y Prevención de Riesgos

TESTIGO DE HONOR

Mtra. Bertha Pérez Herrera
Secretaría de Protección Civil

TESTIGO ASISTENTE

Lic. Martha Isela Canul Chan
Titular de la Unidad de Transparencia